



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011 -2024-A/MDS

Saño, 08 de enero 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2024-CM/MDS de fecha 05 de enero 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los artículos I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de derecho público, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Artículo 9° inciso 15 establece que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Inc. 5) Integrar, Concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo Municipal";

Que, en el Artículo 66° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2019-CM/MDS, de fecha 04 de octubre 2019, menciona que las comisiones del concejo estarán conformadas por no menos de tres (03) miembros, quienes eligen internamente a un vicepresidente y las regidurías a más tardar a los cinco (05) días hábiles después de notificado el acuerdo de conformación en el que ya se estableció la presidencia. Ningún regidor podrá presidir más de una (1) comisión, ni conformar más de cuatro (04) comisiones ordinarias, exceptuándose de esta última regla cuando un regidor es retirado como miembro de la comisión. Es renunciable la designación en comisiones por limitaciones o impedimentos de carácter personal debidamente justificado. Es prerrogativa del Pleno del Concejo aceptar o denegar la renuncia de los regidores a las comisiones. Asimismo, en el Artículo 81° menciona que el Concejo contará con cinco (05) comisiones ordinarias acordes con las competencias municipales: 1) Comisión de Administración y Rentas, 2) Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, 3) Comisión de Desarrollo Económico Social y Servicio Públicos, 4) Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, 5) Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 002-2024-CM/MDS de fecha 05 de enero 2024, se aprueba por UNANIMIDAD la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias y Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Saño para el ejercicio fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y con la aprobación por unanimidad del concejo municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones expuestas y el visto bueno de las instancias competentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias y Permanentes de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Saño, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a la relación que a continuación se detalla:

1.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS:

PRESIDENTE : Edith Vicky Gamarra Colonio

1° MIEMBRO : Leydy Elizabet Castañeda Choque

2° MIEMBRO : Arturo Jaime Contreras Turín

2.-COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL:

PRESIDENTE : Leydy Elizabet Castañeda Choque

1° MIEMBRO : Rocio Margot Mucha Dávila

2° MIEMBRO : Edith Vicky Gamarra Colonio

3.-COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS:

PRESIDENTE : Arturo Jaime Contreras Turín

1° MIEMBRO : Edith Vicky Gamarra Colonio

2° MIEMBRO : Peter Pilen Quispe Mendoza

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



4.-COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SERVICIOS SOCIALES:

PRESIDENTE : Rocio Margot Mucha Dávila
1ºMIEMBRO : Arturo Jaime Contreras Turín
2ºMIEMBRO : Peter Pilen Quispe Mendoza

5.-COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ASUNTOS LEGALES:

PRESIDENTE : Peter Pilen Quispe Mendoza
1ºMIEMBRO : Leydy Elizabet Castañeda Choque
2º MIEMBRO : Edith Vicky Gamarra Colonio

Artículo Segundo. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los señores Regidores para su estricto cumplimiento de las disposiciones internas y a las áreas correspondientes de la institución, conforme a Ley para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Saño.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"